

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2449/23.-

Ramallo, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El estado en que se encuentra la Av. Savio, de la ciudad de Ramallo, desde calle Velázquez hasta calle Obligado; y

CONSIDERANDO:

Que esta avenida fue re-asfaltada con recursos enviados por provincia mediante el Fondo Municipal de Infraestructura;

Que la obra fue adjudicada a la empresa I.A.R.S.A.;

Que a menos de seis meses de ejecutada la obra, la misma presenta deformaciones laterales, roturas y fisuras, de las que se adjuntan imágenes;

Que la ingeniería no fue la adecuada o ha sido mal ejecutado la base, según memoria descriptiva, no han soportado el tránsito existente en la arteria;

Que, en virtud de ello, se solicita la ***ejecución de la garantía de obra*** correspondiente, según ley Nº 6.021 de Obras Públicas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la ***ejecución de la garantía de obra*** correspondiente al re-asfaltado de Avenida Savio entre calle Velázquez y Obligado de la ciudad de Ramallo, según ley N.º 6.021 de Obras Públicas; comprometiendo la pronta reparación de la capa asfáltica, la debida supervisión e inspección técnica de la misma.-----

TERCERO) Enviar copia a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la -----
----- Municipalidad de Ramallo.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE